



SELLO QVARTO, VEINTI
 MARAVELIS, AÑO DE
 SETECIENTOS CUENTA 4
 LXX.

Ln Sebastian Venturo de Seoano Abogado de los
 reales Consejos Comen^{or} Capitan a Guerra y Subdelegado
 de todas rentas reales de esta Ciudad de Lorca y su Partido
 por Su M^o S^o.

Hago saber al Señor Alcalde Mayor de la Villa
 de Alledo o Fontana o en su Lugar Thomevino ante
 quien este mi Despacho Negustorio fuere presenta
 do, y pedido su cumplimiento, como esta Ciudad tie
 ne acordado que respecto de mandarse por Real
 Executoria se hechen los Exidos y Suertes alas
 Paraxias de los Ganados Lanaxes entre sus Due^o
 el dia treinta del presente mes, y siendo
 Conforme adha Real Executoria se hechen los
 referidos Exidos y Suertes de ellos y que se tienen
 a los Vecinos Ganaderos de esta dha Villa, y
 habiendose Despachado Real S^o Carta de
 Su M^o S^o y S^oes en Presidencia y oydores de la
 Real Chancilleria de Granada fecha en
 de Noviembre del año pasado de Setecientos
 y Quarenta, referendada de D^o Fran^o T^oixiano,
 Prel^o E^o de Camara para que S^o y

O. D.

